

ACTA DE BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 003-2025-SERFOR-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO FISIOGRAFICO Y ZONAS DE VIDA EN EL MARCO DEL PROCESO DE ZONIFICACIÓN FORESTAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, MOQUEGUA, PUNO Y CUZCO.

En la ciudad de Lima, siendo el 20 de junio del 2025, en cumplimiento del Formato N° 005- Designación de Comité de Selección N° 005-2025-SERFOR-OGA de fecha 16 de abril del año 2025, mediante el cual se designa al Comité de Selección, se reunieron los miembros designados para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección Concurso Público N° 003-2025-SERFOR-1 denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO FISIOGRAFICO Y ZONAS DE VIDA EN EL MARCO DEL PROCESO DE ZONIFICACIÓN FORESTAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, MOQUEGUA, PUNO Y CUZCO".

1. MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

- GISSELA LIZ ESTUPIÑAN CORDOVA, en calidad de presidente titular, quien lo preside.
- MARIELA ETELVINA RAMOS IPANAQUE, en calidad de primer miembro titular, y
- LENIN CRUYFF VENTURA SANTOS, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

2. AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Buena Pro de los ÍTEM N° 01 e ÍTEM N° 02 y desierto de los ÍTEM N° 03 e ÍTEM N° 04

3. DESARROLLO DE LA AGENDA

• ETAPA: BUENA PRO

ANTECEDENTES

Como resultado de la evaluación y calificación, para los ítems 01 y 02, los postores que se encuentran en el primer orden de prelación ofertaron montos que superan el valor estimado, según lo siguiente:

Item N°	POSTOR GANADOR:	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	220,000.00	240,000.00
2	CONSORCIO IDESC PERU	165,166.00	196,603.00

"Artículo 68. Rechazo de ofertas.

(...)

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la

notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.”

Es por ello, que el Comité de Selección, solicitó la reducción de las ofertas económicas a los dos (02) postores indicados.

En respuesta a ello, se recibió la carta N° 011-2025-GEO-CNL de fecha 17 de junio del 2025 en la cual, el postor GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L. remite la reducción de su oferta a S/ 225,000.00. Asimismo, se recibió la carta N° 01-2025-CONSORCIO IDESC PERU/FDG/RC de fecha 16 de junio del 2025 en la cual, el postor CONSORCIO IDESC PERU remite la reducción de su oferta a S/ 179,321.00

I

ITEM N°	POSTOR	RESULTADO	MONTO OFERTADO	REDUCE	MONTO CON REDUCCIÓN	VALOR ESTIMADO	MONTO FALTANTE
1	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	SI CALIFICA	240,000.00	SI	S/225,000.00	S/.220,000.00	S/ 5,000.00
2	CONSORCIO IDESC PERU	SI CALIFICA	196,603.00	SI	S/179,321.00	S/.165,166.00	S/ 14,155.00

La DIRECCION DE CATASTRO ZONIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO ha gestionado la ampliación de la certificación presupuestal N° 0001338 y la CCP N° 0001339 hasta por los montos de S/ 225,000.00 (ítem 01) y S/ 179,321.00, (ítem 02), habiendo sido aprobadas por la Oficina de Presupuesto.

Mediante Memorando N° D000534-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA la Dirección General de Administración, aprobó la ampliación de los recursos presupuestales.

ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Contando con la aprobación de los mayores recursos a través del Memorando N° D000534-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Dirección General de Administración, aprobó la ampliación de los recursos presupuestales.

Por tanto, se otorga la Buena Pro, como a continuación se indica:

Item N°	POSTOR GANADOR:	MONTO OFERTADO
1	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	S/. 225,000.00
2	CONSORCIO IDESC PERU	S/ 179,321.00
3	DESIERTO	
4	DESIERTO	

ACUERDO:

El Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

- Declara la buena pro a los postores GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L. (ítem 01) y CONSORCIO IDESC PERU (ítem 02) , por los montos de S/ 225,000.00 y S/179,321, respectivamente.

- Para los ítems 03 y 04: Declarar desierto, considerando que no existen ofertas válidas.

Firmado digitalmente por ESTUPIÑAN
CORDOVA Gissela Liz FAU
20562836927 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2025 16:42:31 -05:00

SERFOR

GISSELA LIZ ESTUPIÑAN CORDOVA,
Presidente del Comité de Selección

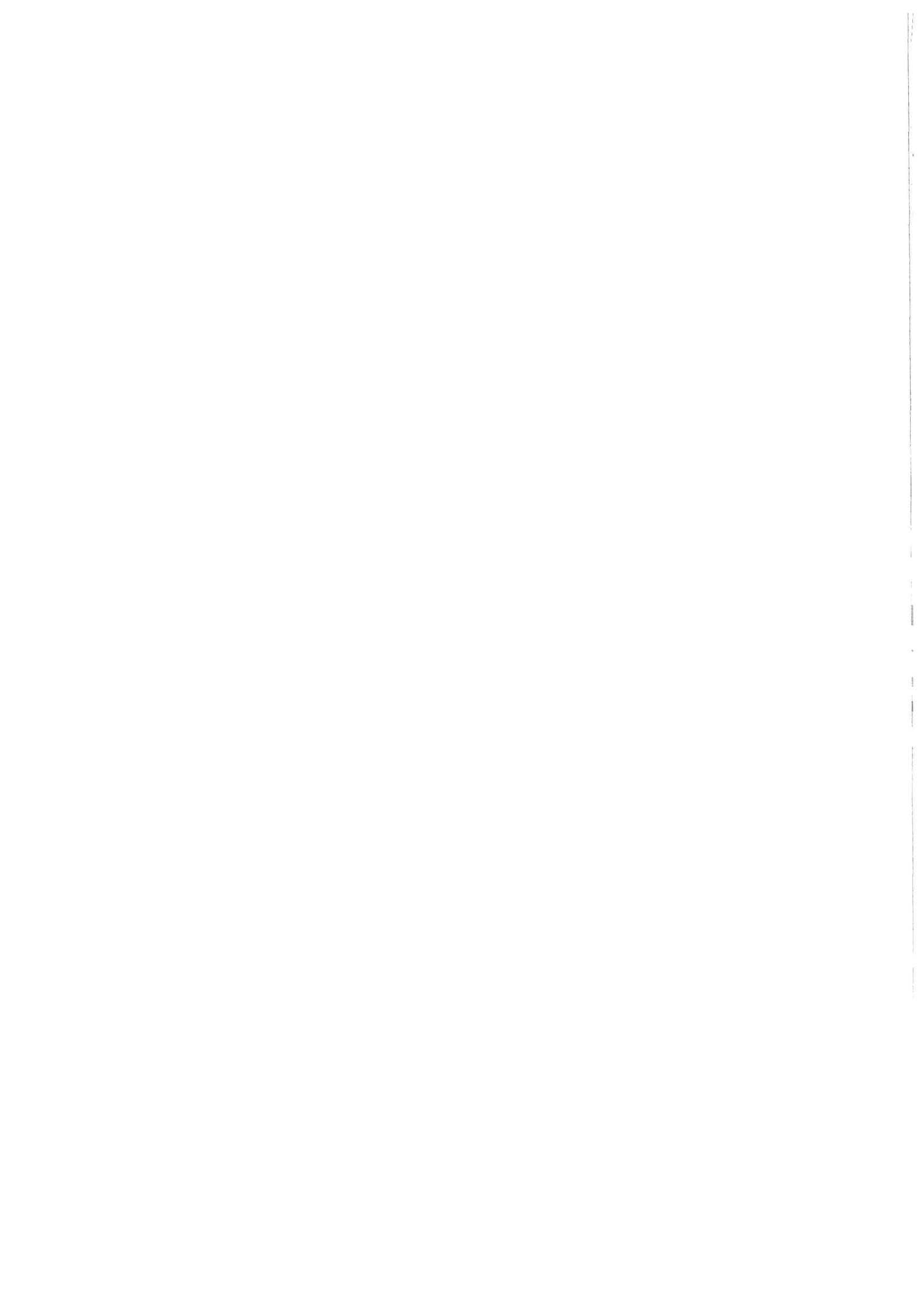
Firmado digitalmente por RAMOS
IPANAQUE Mariela Etelevina FAU
20562836927 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2025 17:53:08 -05:00

MARIELA ETELVINA RAMOS IPANAQUE
Primer Miembro

Firmado digitalmente por VENTURA
SANTOS Lenin Cruyff FAU
20562836927 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2025 17:19:39 -05:00

SERFOR

LENIN CRUYFF VENTURA SANTOS
Segundo miembro



ACTA DE ADMISIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 003-2025-SERFOR-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO FISIOGRAFICO Y ZONAS DE VIDA EN EL MARCO DEL PROCESO DE ZONIFICACIÓN FORESTAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, MOQUEGUA, PUNO Y CUZCO.

En la ciudad de Lima, siendo el 13 de junio del 2025, en cumplimiento del Formato N° 005- Designación de Comité de Selección N° 005-2025-SERFOR-OGA de fecha 16 de abril del año 2025, mediante el cual se designa al Comité de Selección, se reunieron los miembros designados para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección Concurso Público N° 003-2025-SERFOR-1 denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO FISIOGRAFICO Y ZONAS DE VIDA EN EL MARCO DEL PROCESO DE ZONIFICACIÓN FORESTAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, MOQUEGUA, PUNO Y CUZCO".

1. MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

- GISSELA LIZ ESTUPIÑAN CORDOVA, en calidad de presidente titular, quien lo preside.
- MARIELA ETELVINA RAMOS IPANAQUE, en calidad de primer miembro titular, y
- LENIN CRUYFF VENTURA SANTOS, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

2. AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Admisión de ofertas correspondiente al ÍTEM N° 01, ÍTEM N° 02, ÍTEM N° 03 e ÍTEM N° 04

3. DESARROLLO DE LA AGENDA

• ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS

Registro de Participantes:

El procedimiento de selección contó con el registro de veinte (20) participantes.

APERTURA DE OFERTAS:

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas (electrónica) se realizó el día 04 de junio del 2025 (00:01 a 23:59 horas). Habiéndose cumplido dicho plazo, el comité de selección procede a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

En el presente procedimiento de selección, de los 20 participantes registrados en el SEACE, siete (07) registraron sus ofertas electrónicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Imagen N° 01
Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

Item	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Modulo	Acciones
1	20509408611	CONSULTORES ASOCIADOS EN NATURALEZA Y DESARROLLO S.A.C.	04/06/2025	10:19:54	20509408611	04/06/2025	10:21:38	Enviado	Valido		
2	20534781157	GEO SIG INGENIEROS E.I.R.L.	04/06/2025	22:53:55	20534781157	04/06/2025	22:59:04	Enviado	Valido		
3	20600241886	GEOEARTH	04/06/2025	22:16:57	20600241886	04/06/2025	22:20:22	Enviado	Valido		
4	10100659587	ZUÑIGA LOAYZA CARLA MONICA	04/06/2025	23:12:39	10100659587	04/06/2025	23:13:01	Enviado	Valido		
5	20534616890	CONSORCIO IDESC PERU	04/06/2025	19:53:24	20534616890	04/06/2025	21:12:26	Enviado	Valido		
6	20600055284	BIOGEE CONSULTORES S.A.C.	04/06/2025	23:47:44	20600055284	04/06/2025	23:48:10	Enviado	Valido		
7	10446852065	MEJIA RIOS ADOLFO AQUILINO	04/06/2025	23:02:33	10446852065	04/06/2025	23:02:45	Enviado	Valido		

4. DETALLES PREVIOS A LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS

El numeral 1.6 de las Bases Integradas señala la Forma de presentación de las ofertas, según lo siguiente:

“1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas”. (negrita y subrayado es agregado nuestro).*

1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

(...)

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”.

Admisión de Ofertas:

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

CUADRO N° 01 – ÍTEM N° 01

DOCUMENTACION REQUERIDA		GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	BIOGEA CONSULTORES S.A.C.	ZUÑIGA LOAYZA CARLA MONICA	MEJIA RIOS ADOLFO AQUILINO
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICABLE	CUMPLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
	g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	

CUADRO N° 02 – ÍTEM N° 02

DOCUMENTACION REQUERIDA		BIOGEA CONSULTORES S.A.C.	CONSORCIO IDESC PERU	ZUÑIGA LOAYZA CARLA MONICA	CONSULTORES ASOCIADOS EN NATURALEZA Y DESARROLLO S.A.C.	MEJIA RIOS ADOLFO AQUILINO
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICABLE	CUMPLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
	g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	

CUADRO N° 03 – ÍTEM N° 03

DOCUMENTACION REQUERIDA		ZUÑIGA LOAYZA CARLA MONICA	MEJIA RIOS ADOLFO AQUILINO
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...).	CUMPLE	CUMPLE
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICABLE	NO APLICABLE
	g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		Admitido	Admitido

CUADRO N° 04 – ÍTEM N° 04

DOCUMENTACION REQUERIDA		CONSORCIO GEOEARTH	ZUÑIGA LOAYZA CARLA MONICA	MEJIA RIOS ADOLFO AQUILINO
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
	g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		Admitido	Admitido	Admitido

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento. Para lo cual se toma como base las ofertas admitidas.

La evaluación se efectuará por ítems, según lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ÍTEM N° 01, 02, 03 y 04.**CUADRO N° 05 – ÍTEM N° 01**

ITEM 01						
N°	POSTORES	Oferta Económica	Puntaje	MYPE BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	240,000.00	100	5	105	1
2	ZUÑIGA LOAYZA CARLA MONICA	256,398.00	93.60447429	0	93.60447429	2
3	MEJIA RIOS ADOLFO AQUILINO	384,555.00	62.40979834	3.120489917	65.53028826	3
4	BIOGEA CONSULTORES S.A.C.	395,600.00	60.66734075	3.033367037	63.70070779	4

CUADRO N° 06 – ÍTEM N° 02

ITEM 02						
N°	POSTORES	Oferta Económica	Puntaje	MYPE BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO IDESC PERU	196,603.00	100	0	100	1
2	ZUÑIGA LOAYZA CARLA MONICA	199,480.00	98.55775015	0	98.55775015	3
3	CONSULTORES ASOCIADOS EN NATURALEZA Y DESARROLLO S.A.C.	207,744.90	94.63673958	4.73183698	99.36857656	2
4	BIOGEA CONSULTORES S.A.C.	269,900.00	72.84290478	3.64214524	76.48505002	4
5	MEJIA RIOS ADOLFO AQUILINO	293,112.00	67.07436065	3.35371803	70.42807869	5

CUADRO N° 07 – ÍTEM N° 03

ITEM 03						
N°	POSTORES	Oferta Económica	Puntaje	MYPE BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	ZUÑIGA LOAYZA CARLA MONICA	399,890.00	100	0	100	1
2	MEJIA RIOS ADOLFO AQUILINO	584,120.00	68.46024789	3.423012395	71.88326029	2

(1)

(2)

CUADRO N° 08 – ÍTEM N° 04

ITEM 04						
N°	POSTORES	Oferta Económica	Puntaje	MYPE BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	ZUÑIGA LOAYZA CARLA MONICA	352,200.00	100	0	100	1
2	CONSORCIO GEOEARTH	445,000.00	79.14606742	3.95730337	83.1033708	2
3	MEJIA RIOS ADOLFO AQUILINO	570,129.00	61.77549291	3.08877465	64.8642676	3

ETAPA: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Culminada la evaluación de la oferta el comité de selección debe determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

Por consiguiente, conforme lo establecido en el artículo 75.2 y 75.3 del artículo 75° del Reglamento, el Comité de Selección verifica los documentos de calificación de los dos primeros postores según orden de prelación.

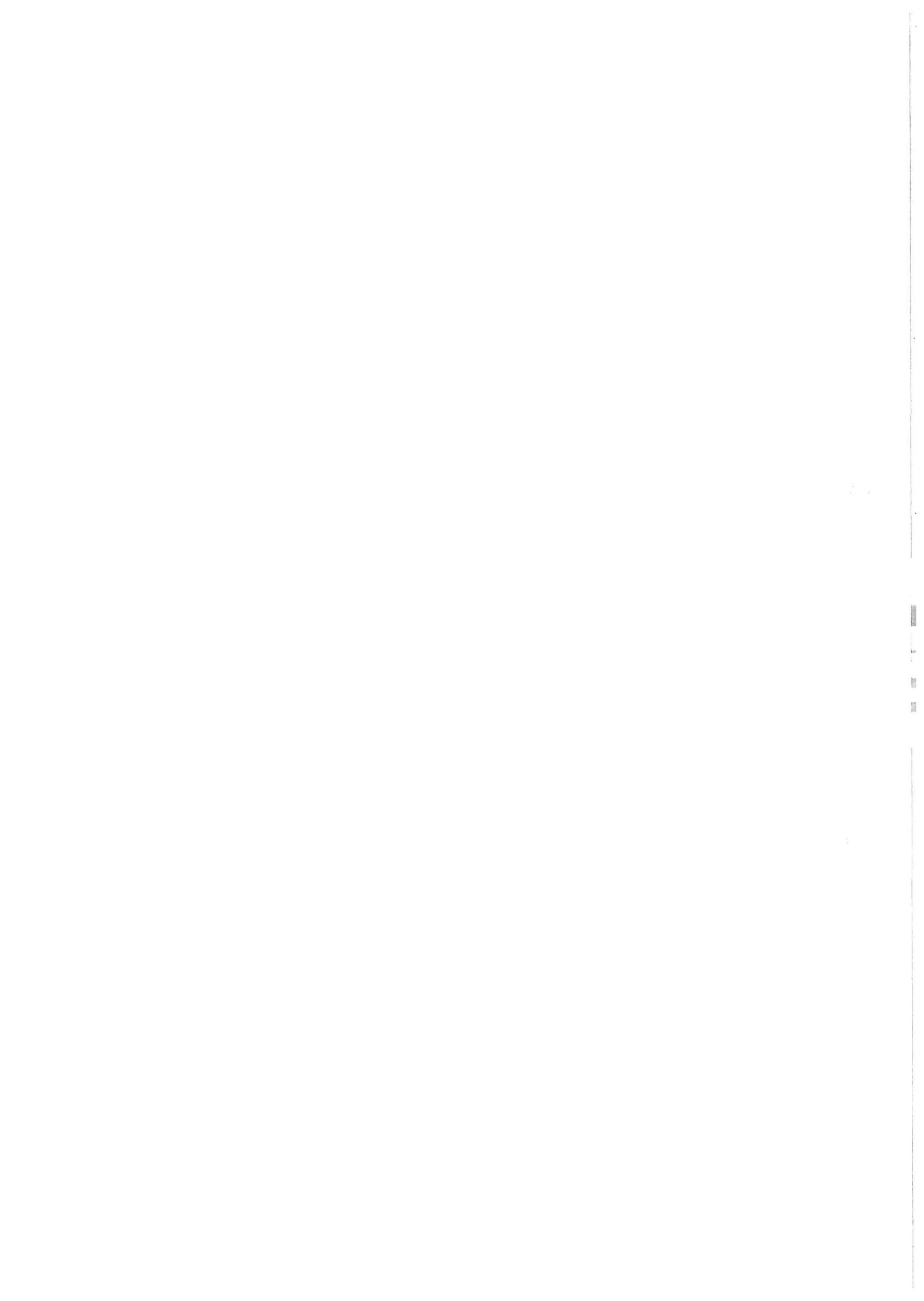
CUADRO N° 09- ITEM N° 01 CUADRO DE CALIFICACION

ORDEN DE PRELACION	ITEM 1	FORMACION ACADEMICA	CAPACITACION	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
1	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2	ZUÑIGA LOAYZA CARLA MONICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CALIFICA*
3	MEJIA RIOS ADOLFO AQUILINO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CALIFICA*
4	BIOGEA CONSULTORES S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

* Se anexa el detalle del no cumplimiento

CUADRO N° 10-ITEM N° 02 CUADRO DE CALIFICACION

ORDEN DE PRELACION	ITEM 1	FORMACION ACADEMICA	CAPACITACION	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
1	CONSORCIO IDESC PERU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2	CONSULTORES ASOCIADOS EN NATURALEZA Y DESARROLLO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA



Item 03:

- Proveedor ZUÑIGA LOAYZA CARLA MONICA:

Las bases del procedimiento señalan que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 24 , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

No obstante, el postor presenta para acreditar su experiencia del postor orden de servicio o contrato, mas no presenta su respectiva conformidad o constancia de prestación. Asimismo, presenta comprobante de pago (Recibo por honorario), mas no presenta voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono. No se puede presentar un contrato u orden con un recibo por honorario, ya que no se está cumpliendo con las condiciones de como acreditar la experiencia, según bases.

- Proveedor MEJIA RIOS ADOLFO AQUILINO:

- Especialista en suelos y fisiografía: La documentación presentada para acreditar la Experiencia del personal clave no corresponde a servicios de estudios en suelos y/o fisiografía y/o levantamientos de suelos y/o investigación de suelos y/o estudios agrológicos y/o fisiográficos y/o capacidad de uso mayor y/o edafología de instrumentos de gestión territorial y/o procesos de zonificación ecológica económica.

- Analistas en fisiografía, no corresponde La documentación presentada para acreditar la Experiencia del personal clave no corresponde a estudios en suelos y/o fisiografía y/o levantamiento de suelos y/o investigación de suelos y/o estudios agrológicos y/o fisiográficos y/o capacidad de uso mayor y/o edafología y/o procesos de zonificación ecológica económica.

- Especialista en Geología: no corresponde La documentación presentada para acreditar la Experiencia del personal clave no corresponde a servicios de estudios en suelos y/o fisiografía y/o levantamientos de suelos y/o investigación de suelos y/o estudios agrológicos y/o fisiográficos y/o capacidad de uso mayor y/o edafología en el marco de procesos de zonificación forestal y/o procesos de zonificación ecológica económica.

- Especialista en Zonas de Vida: La documentación presentada para acreditar la Experiencia del personal clave no corresponde a servicios de elaboración de estudios en ecología y/o zonas de vida y/o agrológicos y/o fisiográficos y/o procesos de zonificación forestal y/o zonificación ecológica económica y/o impacto ambiental.

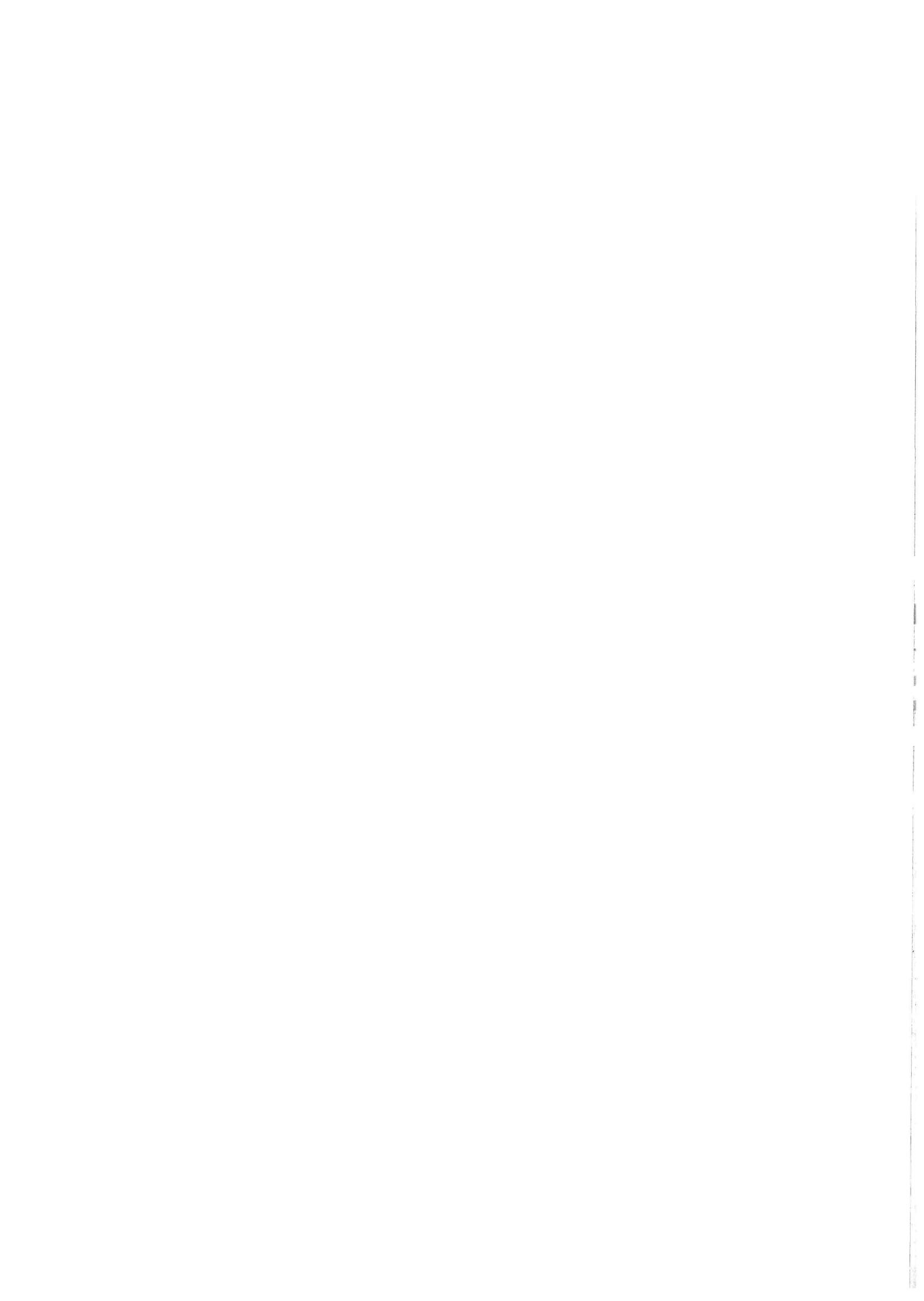
Item 04:

- Proveedor ZUÑIGA LOAYZA CARLA MONICA:

Las bases del procedimiento señalan que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 24 , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

No obstante, el postor presenta para acreditar su experiencia del postor orden de servicio o contrato, mas no presenta su respectiva conformidad o constancia de prestación. Asimismo, presenta comprobante de



pago (Recibo por honorario), mas no presenta voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

- Proveedor CONSORCIO GEOEARTH:

No acredito la capacitación de un Analista en Fisiografía (Solo adjunto de 03 analistas)

- Proveedor MEJIA RIOS ADOLFO AQUILINO:

- Especialista en suelos y fisiografía: La documentación presentada para acreditar la Experiencia del personal clave no corresponde a servicios de estudios en suelos y/o fisiografía y/o levantamientos de suelos y/o investigación de suelos y/o estudios agrológicos y/o fisiográficos y/o capacidad de uso mayor y/o edafología de instrumentos de gestión territorial y/o procesos de zonificación ecológica económica.

- Analistas en fisiografía, no corresponde La documentación presentada para acreditar la Experiencia del personal clave no corresponde a estudios en suelos y/o fisiografía y/o levantamiento de suelos y/o investigación de suelos y/o estudios agrológicos y/o fisiográficos y/o capacidad de uso mayor y/o edafología y/o procesos de zonificación ecológica económica.

- Especialista en Geología: no corresponde La documentación presentada para acreditar la Experiencia del personal clave no corresponde a servicios de estudios en suelos y/o fisiografía y/o levantamientos de suelos y/o investigación de suelos y/o estudios agrológicos y/o fisiográficos y/o capacidad de uso mayor y/o edafología en el marco de procesos de zonificación forestal y/o procesos de zonificación ecológica económica.

- Especialista en Zonas de Vida: La documentación presentada para acreditar la Experiencia del personal clave no corresponde a servicios de elaboración de estudios en ecología y/o zonas de vida y/o agrológicos y/o fisiográficos y/o procesos de zonificación forestal y/o zonificación ecológica económica y/o impacto ambiental.

